RESOLUCIÓN I.M. N°4085//2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N°14/2024 PARA LA "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES", CON ID N°454520, A LA FIRMA 3A SERVICIOS S.R.L. CON RUC N°80053866-8---------

Eusebio Ayala, 23 de octubre de 2024.-

VISTO: La nota de fecha 23 de Octubre, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°9823/2023, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del "LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°14/2024 PARA LA **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES", CON ID N°454520.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, El A.I. N°136/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a Víctor Manuel Giménez Insaurralde, como INTENDENTE MUNICIPAL. ----------

Que, La Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". ----------

Que, El Decreto N°9823/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". ----------

Que, La Resolución I.M. N°1386/2023 "Por la cual se promulga la Ordenanza N°60/2023, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Que, La Resolución 648/2024 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2024. ----------

Que, El Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". ----------

POR TANTO: en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA
RESUELVE:

ART. N°1. **ADJUDICAR:** El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°14/2024, para la **"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS VIALES", CON ID N°454520** a la siguiente firma: ----------

- **3A SERVICIOS S.R.L CON RUC N°80053866-8,** el monto mínimo adjudicado a la firma es de Gs. 91.679.832 (guaraníes noventa y un millones seiscientos setenta y nueve mil ochocientos treinta y dos), todos los impuestos incluidos ----------
- Monto Máximo: Gs. 198.900.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones novecientos mil). -------

ART. N°2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N°9823/2023. ----------

ART. N°3. **COMUNICAR** a quienes corresponda y Cumplido Archivar. ----------

Abg Antia Raquel Acosta
Secretaria General

Víctor Manuel Giménez
Intendente Municipal